

## DECRETO 520 DE 1996

(marzo 14)

por el cual se modifica la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias.

Nota: Derogado por el Decreto 457 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, así:

Denominación

Nivel ejecutivo

Código

Grado

Director de Fábrica

2130

22

21

20

18

Director Seccional

2095

20

19

Registrador Delegado

2050

14

13

Registrador Principal

2015

25

24

Registrador Seccional

2185

18

16

14

Nivel profesional

Médico Especialista

3120

25

24

23

22

21

20

Restaurador

3021

9

Secretario Privado

3035

22

21

20

Tecnólogo Especializado

3090

13

12

11

10

7

Nivel asistencial

Auxiliar Administrativo

5120

21

Celador

5320

13

12

11

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona los Decretos 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas que los modifican.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 14 de marzo de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.